

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

No. 071-2017-A/MDC

Carumas, 26 de mayo del 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; estas son órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, al conmemorarse el día 26 de mayo del presente año, el 47° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Ilo, es oportuna la ocasión para rendirle un merecido homenaje.

Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud a lo dispuesto por el artículo 6° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y estando a las atribuciones conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR, RECONOCER Y FELICITAR a los hermanos pobladores de la Provincia Ilo, Región Moquegua, en la persona de su Alcalde, **C.D. Willam David Valdivia Dávila**, al celebrarse el 26 de mayo del presente año su 47° aniversario de Creación Política como Provincia de Ilo, y a la vez desearle mayores éxitos y logros en pro de su desarrollo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRIBIR, el presente acto resolutivo en el Libro de Honor de la Municipalidad Distrital de Carumas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS
ALCALDE
Econ. ROMEL PEDRO CUAYLA GUTIERREZ



REPUBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS
08 JUN 2017
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS
YOBAN FERNANDO RODRIGUEZ ARANA
JEFE DE DIVISION DE REGISTRO CIVIL
DNI. 044 16375